



# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

## OBRA NUEVA

### DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

**Temuco**

**REGIÓN: Araucanía**

N° DE CERTIFICADO
RE-0127/2023
FECHA
05-06-2023
ROL S.I.I
2334-6

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 2023/1426
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4./5.1.6. N° 2022/5707
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____	

(\*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(\*\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(\*\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

#### RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino 4 ORIENTE N° 375 Lote N° 1-A Manzana Localidad o Loteo Sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 9.700,12 m<sup>2</sup>, y las obras de mitigación contempladas en el (ESTU - IMV - IVB) que fueron (Ejecutadas o Caucionadas) de fecha (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: DFL N°2/1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES - LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA - 2.1.21 OGUC Plazos de la autorización: (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

#### 3 Antecedentes del Proyecto

Nombre del Proyecto : CONDOMINIO PORTAL DE LABRANZA III

#### 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA PORTAL DE LABRANZA TRES SPA		76.754.507-k	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CESAR ANTONIO REPETTO MULLER			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
4 ORIENTE		375	-----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	CESAR.REPETTO@ISIETE.CL	232108200	-----
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
JUNTA EXTRA DE ACCIONISTAS DE INM. PORTAL DE LABRANZA TRES SPA		DE FECHA 11-07-2019	

## 3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL <b>ARQUITECTO</b> RESPONSABLE	R.U.T.	
ENRIQUE JAVIER COLÍN ALTUZARRA	10.930.970-2	
NOMBRE DEL <b>CALCULISTA</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
FELIPE CANTILLANO CASASEMPERE	13.882.283-4	
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOLBERTO MONJE CASTRO	10.814.072-0	
NOMBRE DEL <b>INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA</b> (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
CRISTIAN FREDDY CUETO BELMAR	PRIMERA	7018
NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA	31-9	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	3-54024	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA <b>REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b>	R.U.T.	
CARLOS EUGENIO SEGUIN	14.637.754-8	

## 4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

## 4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO EDIFICACION OBRA NUEVA	PE-1137/2018	25-05-2018	9643.48

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
PE-0143/2023	25-02-2023

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)
-----
-----
-----
-----
-----
-----

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			9700.12	VIVIENDA

## 4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

## 5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o la garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	RJR CONSTRUCTORA SPA	ESSSI	S/N°	28/04/2023
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	VER NOTAS	S.E.C.	VER NOTAS	VER NOTAS
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	----	----	----	----
<input type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	----	----	----	----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	NOLBERTO MONJE CASTRO	IDIEM	VER NOTAS	VER NOTAS
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	MELCO SPA	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA	5357	24/03/2023
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	----	----	----	----

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

#### 6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
----	----
----	----
----	----
----	----
----	----
----	----
----	----
----	----

#### 7 GLOSARIO

**D.F.L.:** Decreto con Fuerza de Ley

**D.S.:** Decreto Supremo

**EISTU:** Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

**ICH:** Inmueble de Conservación Histórica

**IMIV:** Informe de Mitigación de Impacto Vial

**INE:** Instituto Nacional de Estadísticas

**I.P.T.:** Instrumento de Planificación Territorial.

**IVB:** Informe Vial Básico

**LGUC:** Ley General de Urbanismo y Construcciones

**MH:** Monumento Histórico

**MINAGRI:** Ministerio de Agricultura.

**MINVU:** Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**MTT:** Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

**OGUC:** Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

**SAG:** Servicio Agrícola y Ganadero

**SEREM:** Secretaría Regional Ministerial

**SEIM:** Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

**ZCH:** Zona de Conservación Histórica

**ZOIT:** Zona de Interés Turístico

**ZT:** Zona Típica

#### NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. En virtud de lo dispuesto en el Art. 144° de la LGUC, revisado únicamente el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables a la obra, conforme al Permiso de Edificación OBRA NUEVA N° PE-1137/2018 de fecha 25.05.2018 y la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación OBRA NUEVA N° PE-0143/2023 de fecha 15.02.2023, se otorga RECEPCION DEFINITIVA TOTAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino VIVIENDA, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL de 9.700,12 m2, correspondiente a CONDOMINIO PORTAL DE LABRANZA III.

2. Cuenta con Resolución N° 163/2023 de fecha 29.05.2023, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, correspondiente a Retimbraje de Láminas.

3. Cuenta con INFORME FAVORABLE - RECEPCIÓN DEFINITIVA N° RE-986/2023 DEL 03.05.2023, e INFORME COMPLEMENTARIO DE REVISOR INDEPENDIENTE DE EDIFICACIÓN N° CRE-986/2023 DEL 30.05.2023, ambos documentos emitidos por MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA - R.U.T. 12.194.246-1, revisor independiente.

4. Proyecto acogido a DFL N° 2 de 1959, cuenta con Permiso de Edificación OBRA NUEVA N° PE-1137/2018 de fecha 25.05.2018 y la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación OBRA NUEVA N° PE-0143/2023 de fecha 15.02.2023, reducidos a Escritura Pública.

5. Cuenta con Informe emitido por Inspector Técnico de Obras, Sr. CRISTIAN CUETO BELMAR - R.U.T. N° [REDACTED] de acuerdo a lo que señala el Art. 144 de la LGUC.

6. Cuenta con Certificado de Revisión Estructural, emitido por el Sr. CARLOS EUGENIO SEGUIN - R.U.T. N° 14.637.754-8, INGENIERO CIVIL, REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL.

7. Cuenta con ORD. N° 848/2023, de fecha 27.09.2022, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, que acusa recibo del Plan de Emergencia y Evacuación, correspondiente al "CONDOMINIO PORTAL DE LABRANZA III" ubicado en 4 Oriente N° 375, comuna de Temuco.

8. Cuenta con Certificado N°5357, de fecha 24.03.2023, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de La Araucanía, por ejecución conforme de las obras del proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias "ACCESO CONDOMINIO LABRANZA III, Calle 4 Oriente N° 375", según proyecto N°21-6994.

9. Cuenta con Resoluciones N° 230923233 de fecha 17.02.2023, N° 230923253 de fecha 17.02.2023, N° 230923274 de fecha 17.02.2023, N° 230923268 de fecha 17.02.2023, N° 3997/2023 de fecha 23.02.2023 y N° 4077/2023 de fecha 24.02.2023, correspondientes a AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN EDIFICIOS ELEVADOS.

10. Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda:

- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 - S.E.C., Instalador ALEX FIGUEROA CABRERA - R.U.T. 14.026.806-2:

• N° 2783440 (15.01.2023)

- Certificados de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6 - S.E.C., Instalador ROBERT SANDOVAL TORRES - R.U.T. 13.621.142-0:

• N° 2793517 (02.02.2023) • N° 2793519 (02.02.2023) • N° 2793531 (02.02.2023) • N° 2793535 (02.02.2023)

11. Cuenta con Resolución N° 2309122818 de fecha 28.04.2023, emitida por la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DE LA ARAUCANIA, correspondiente a la Autorización de Piscina CONDOMINIO PORTAL DE LABRANZA III.

12. Certificados, de LABORATORIO IDIEM, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-230605-Y71AZAQ7X-S**

[Sitio verificador](#)

• N° 1.605.335-1 (13.01.2022) • N° 1.579.943-1 (13.01.2022) • N° 1.606.313-1 (19.01.2022) • N° 1.606.312-1 (19.01.2022)  
• N° 1.607.626-1 (28.01.2022) • N° 1.609.757-1 (18.02.2022) • N° 1.580.106-1 (07.03.2022) • N° 1.580.110-1 (07.03.2022)  
• N° 1.580.112-1 (08.03.2022) • N° 1.580.115-1 (09.03.2022) • N° 1.580.117-1 (10.03.2022) • N° 1.580.162-1 (18.03.2022)  
• N° 1.580.167-1 (21.03.2022) • N° 1.580.169-1 (23.03.2022) • N° 1.614.904-1 (23.03.2022) • N° 1.580.183-1 (28.03.2022)  
• N° 1.580.192-1 (30.03.2022) • N° 1.580.208-1 (04.04.2022) • N° 1.580.211-1 (04.04.2022) • N° 1.616.916-1 (07.04.2022)  
• N° 1.580.245-1 (14.04.2022) • N° 1.617.347-2 (11.04.2022) • N° 1.618.391-1 (18.04.2022) • N° 1.618.408-1 (18.04.2022)  
• N° 1.619.901-1 (26.04.2022) • N° 1.580.207-1 (04.04.2022) • N° 1.618.195-1 (14.04.2022) • N° 1.580.320-1 (28.04.2022)  
• N° 1.580.319-1 (28.04.2022) • N° 1.722.678-1 (04.05.2022) • N° 1.722.691-1 (04.05.2022) • N° 1.722.802-1 (05.05.2022)  
• N° 1.723.504-1 (10.05.2022) • N° 1.723.714-1 (11.05.2022) • N° 1.723.928-1 (12.05.2022) • N° 1.724.429-1 (18.05.2022)  
• N° 1.580.414-1 (24.05.2022) • N° 1.580.433-2 (30.05.2022) • N° 1.580.434-2 (30.05.2022) • N° 1.726.369-1 (01.06.2022)  
• N° 1.727.360-1 (09.06.2022) • N° 1.728.642-1 (17.06.2022) • N° 1.728.768-1 (17.06.2022) • N° 1.729.401-2 (29.06.2022)  
• N° 1.730.013-1 (29.06.2022) • N° 1.730.520-1 (05.07.2022) • N° 1.731.794-1 (11.07.2022) • N° 1.602.162-1 (21.12.2021)  
• N° 1.579.894-0 (24.12.2021) • N° 1.603.164-1 (28.12.2021) • N° 1.603.198-1 (28.12.2021) • N° 1.607.080-1 (26.01.2022)  
• N° 1.579.977-1 (28.01.2022) • N° 1.579.989-1 (04.02.2022) • N° 1.580.002-1 (09.02.2022) • N° 1.580.016-1 (15.02.2022)  
• N° 1.580.018-1 (15.02.2022) • N° 1.611.493-1 (03.03.2022) • N° 1.612.311-1 (04.03.2022) • N° 1.612.348-1 (04.03.2022)  
• N° 1.580.163-1 (15.03.2022) • N° 1.723.295-1 (09.05.2022)

13. Cuenta con Certificado Especial de Pre-Numeración, N°15/2022, de fecha 25.11.2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

14. Cuenta con Certificado de Instalación de Alumbrado de Emergencia Condominio Portal de Labranza III, s/N°, s/fecha, emitido por EMPRESA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ALEX JOSÉ FIGUEROA CABRERA EIRL - R.U.T. 76.107.134-3, representante legal ALEX JOSÉ FIGUEROA CABRERA - R.U.T. [REDACTED]

15. Cuenta con Declaraciones Juradas emitidas por el arquitecto y por la revisora independiente responsables, en las cuales se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de solicitud de recepción, conforme se establece en la DDU 429 - Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

16. Cuenta con Declaraciones Juradas emitidas por el arquitecto y por la revisora independiente responsables, en las cuales se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación otorgado y sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429 - Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

17. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 - Circular Ord. N°174, de fecha 03 de abril de 2020, DDU 436 - Circular Ord. N°280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N°438 del 30.09.2021, emitidas por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

18. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

19. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la LGUC y su OGUC, y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

20. El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción de obras son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el Art. 18° de la LGUC y en el Capítulo 2 - De las Responsabilidades - de la OGUC.

21. Carpeta de Construcción: N° 1061/2018 - N° 154/2023.

22. Solicitud de Recepción N°2023/1426.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS**

FIRMA Y TIMBRE

MBR/NMR